

QUILMES, - 7 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0228/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Bunge y Born, en el marco del segundo concurso bienal para la investigación sobre Enfermedades Infecciosas, ha adjudicado un subsidio al Proyecto de Investigación denominado "Liposomas ultradeformables para la aplicación tópica de agentes fotosensibilizadores, como estrategia antileishmaniasis cutánea y moco-cutánea", cuya Directora es la Dra. María José Morilla.

Que con el objeto de concretar la ejecución de dicho Proyecto, la Fundación citada ha transferido a la Universidad Nacional de Quilmes la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00) en concepto de cuarto pago correspondiente al subsidio en cuestión, según consta en la copia del Recibo N° 1775/2012, obrante a fs. 302 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 303 consta el comprobante de imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00) provenientes de la Fundación Bunge y Born, en concepto de cuarto desembolso destinado a financiar el Proyecto de Investigación denominado "Liposomas ultradeformables para la aplicación tópica de agentes fotosensibilizadores, como estrategia antileishmaniasis cutánea y moco-cutánea", cuya Directora es la Dra. María José Morilla.



00707

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. María José Morilla a ejecutar la suma mencionada en el artículo que antecede, la cual será destinada a cumplir en todos sus términos lo establecido por el organismo financiador, Fundación Bunge y Born.

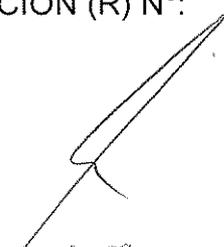
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.01.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

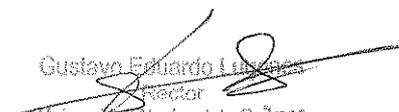


RESOLUCIÓN (R) N°:

00707



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Luján
Rector
Universidad Nacional de Quilmes